



**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Página 1 de 1

MEMORANDO

Medellin 2016-12-22 16:08:03
Rad 2016302434
Institución Universitaria
Colegio Mayor de Antioquia
directora control interno

2.2

Medellín, 22 de diciembre de 2016

PARA: Bernardo Arteaga Velasquez, Rector

DE: Directora Control Interno

ASUNTO: Informe del seguimiento realizado al plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

A continuación se hace entrega del informe definitivo al seguimiento realizado al plan anticorrupción y de atención al ciudadano con corte a Diciembre de 2016.

Atentamente,

EDIT YOHANA PALACIO ESPINOSA

Anexos: Informe definitivo



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

GL-GD- FR-01
Fecha de Publicación:
14-07- 2016
Versión: 07

NIT: 890980134-1
Codigo Postal: 050034
PBX: 444 56 11
Dirección Carrera 78 No 65-46 Robledo
www.colmayor.edu.co



 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME AUDITORÍA		
	CI-FR-01		
	Versión: 003	Fecha: 28-01-2016	Página: 1 de 8

INFORME DE AUDITORIA

INFORME DEFINITIVO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Teniendo en cuenta que el Decreto 1081 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública de la Presidencia de la República en el artículo.2.1.4.1: *Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"* y basados en el Decreto 124 de 2016 por la cual se sustituye el título IV de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" ...en su artículo 2.1.4.1 *Estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano el cual indica. Señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano la contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano – versión 2,* se hace este seguimiento con miras a verificar la aplicación de las políticas y directrices que imparte el Gobierno Nacional en torno al tema.

En consecuencia de lo anterior la Oficina de Control Interno, cumpliendo con su función de verificación y control y en concordancia con lo señalado en los artículos 73 de la Ley 1474 de 2011, en el Decreto Reglamentario 2641 de 2012 artículo 5 y el documento Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2 de 2015, presenta en este informe el seguimiento realizado a las actividades contempladas en el plan implementado por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en cada uno de sus seis (6) componentes y sub componentes a saber:

1. Componente: Gestión del riesgo de corrupción, mapa de riesgos de corrupción.

Subcomponentes:

- 1.1 Política administración el riesgos.
- 1.2 Construcción del mapa de riesgos de corrupción.
- 1.3 Consulta y divulgación.
- 1.4 Monitorio y revisión.
- 1.5 Seguimiento.

2. Componente: Racionalización de trámites.

Subcomponentes:

- 2.1 Identificación de trámites.
- 2.2 Priorización de trámites.
- 2.3 Racionalización de trámites.
- 2.4 Interoperabilidad.

3. Componente: Rendición de cuentas.

Subcomponentes:

- 3.1 Información de calidad y en el lenguaje comprensible.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME AUDITORÍA		
	CI-FR-01		
	Versión: 003	Fecha: 28-01-2016	Página: 2 de 8

3.2 Dialogo de doble vía con la ciudadanía y las organizaciones.

3.3 Inventivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas.

4. Componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Subcomponentes: 4.1 Estructura administrativa y direccionamiento estratégico.

4.2 Fortalecimiento de los canales de atención.

4.3 Talento Humano.

4.4 Normativo y procedimental.

4.5 Relacionamiento con el ciudadano.

5. Componente: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Subcomponentes: 5.1: Lineamientos de transparencia activa.

5.2 Lineamientos de transparencia pasiva

5.3 Elaboración de los instrumentos de gestión de la información.

5.4 Criterio diferencial de accesibilidad.

5.5 Monitoreo de acceso a la información pública.

6. Componente: Iniciativas adicionales.

Subcomponentes: 6.1 Código de ética.

Para este seguimiento no se aplicaran los numerales del 1 al 4 y el 5.3 de este informe.

1. IDENTIFICACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO: N/A

2. GESTIÓN DE LA MEJORA: N/A

3. ANÁLISIS DE IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS MECI Y LA AUTOEVALUACION MECI: N/A

AUTOCONTROL: N/A

AUTORREGULACIÓN: N/A

AUTOGESTIÓN: N/A

AUTOEVALUCION MECI: N/A

Se dejan consignados los conceptos de los principios MECI y autoevaluación en el glosario de este informe.

4. SITUACIÓN CONTEXTUAL DEL PROCESO O ACTIVIDAD: N/A

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME AUDITORÍA		
	CI-FR-01		
	Versión: 003	Fecha: 28-01-2016	Página: 3 de 8

DEBILIDADES:
OPORTUNIDADES:
FORTALEZAS:
AMENAZAS:

5. DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

5.1 Matriz de hallazgos

La matriz de hallazgos está basada en el seguimiento realizado al plan anticorrupción y atención al ciudadano de la vigencia 2016 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con corte a diciembre de 2016.

Nº Y MARCA DE CLASE	HALLAZGO	ACCIÓN A SEGUIR POR PARTE DEL RESPONSABLE	RESPONSABLE
1 	<u>Incumplimiento de fechas</u> La IUCMA, cuenta con un plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la vigencia 2016, el cual contempla cada uno de los componentes, subcomponentes y actividades, estas actividades tienen una fecha programada para su ejecución pero no se pudo observar cumplimiento en algunas de ellas así: <u>Primer componente: Gestión del riesgo de corrupción – mapa de riesgos de corrupción.</u> Se tiene como fecha de implementación el 30 de Julio de 2016 las siguientes actividades: - Socialización de la política. - Publicación de la política de administración del riesgo.	Construcción del plan de mejoramiento con las acciones correctivas a definir.	Planeación Institucional Gestión de comunicaciones Secretaria General



N° Y MARCA DE CLASE	HALLAZGO	ACCIÓN A SEGUIR POR PARTE DEL RESPONSABLE	RESPONSABLE
	<u>Segundo componente:</u> <u>racionalización de tramites:</u> Se tiene como fecha de implementación el 31 de diciembre de 2016 la siguiente actividad: - Interoperabilidad: ajustar la página web acorde a los nuevos trámites. <u>Cuarto componente:</u> <u>Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.</u> actividad programada al 30 de Junio de 2016: - Relacionamiento con el ciudadano: Generar adicional al canal de las PQRSF, el canal de denuncias con el fin de permitir al ciudadano interponer denuncias de corrupción. actividad programada al 30 de Noviembre de 2016: - Talento Humano: Capacitar a los funcionarios que tiene relación directa con el público, para que presten un excelente servicio conforme a la identidad corporativa y sus lineamientos culturales. <u>Quinto componente:</u> <u>Mecanismos para la</u>		



Nº Y MARCA DE CLASE	HALLAZGO	ACCIÓN A SEGUIR POR PARTE DEL RESPONSABLE	RESPONSABLE
	<u>transparencia y acceso a la información.</u> Actividades mensuales: - Lineamientos de transparencia: Divulgación de datos abiertos. - Criterio diferencial de accesibilidad: Divulgación de información, adecuación medios electrónicos, lineamientos accesibilidad espacios discapacitados <u>Sexto componente: Iniciativas adicionales.</u> Actividades con fecha programada al 30 de junio de 2016: - Implementación de canales de denuncia de hechos de corrupción. - Implementación de mecanismos de protección al denunciante. - Implementación unidades de reacción inmediata. Lo anterior indica que no se está llevando a cabo la total implementación de la política gubernamental de anticorrupción y atención al ciudadano, debilitando la planeación de las		



Nº Y MARCA DE CLASE	HALLAZGO	ACCIÓN A SEGUIR POR PARTE DEL RESPONSABLE	RESPONSABLE
	estrategias de la entidad en torno a la lucha contra la corrupción.		

Fuente: Elaborado y adaptado por la Oficina de Control Interno e información suministrada por el proceso de Planeación Institucional.

MARCAS

MARCA **	EXPLICACIÓN
	Hallazgo de auditoria

5.2. Observaciones.

1. Se puede identificar que son reiterativos algunos hallazgos con los identificados en el seguimiento con corte a agosto 30 de 2016, lo que indica que no se han implementado las acciones respectivas para la obtención de los resultados.

5.3. Descripción del riesgo. N/A

5.4 Resumen de hallazgos y observaciones

PROCESO Y/O SUBPROCESO RESPONSABLE	Nº DE HALLAZGOS	Nº DE OBSERVACIONES
Planeación Institucional	1 (1)	1 (1)
TOTAL	1	1

6. CONCLUSIONES.

- Se cumplió con la fecha que se tenía programada para la mayoría de las actividades de los diferentes subcomponentes que componen las estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.



- La política de administración del riesgo ya fue aprobada por el Comité de planeación por medio del acta 02 del 23 de noviembre de 2016, esta política además debe ser aprobada por el Consejo Directivo de acuerdo al procedimiento PI-PR-010 "Generación, aprobación y difusión de políticas Institucionales", se solicitó un espacio desde Planeación Institucional para la presentación de dicha política y se obtuvo como respuesta que para el año 2016 ya no había disponibilidad, por lo tanto se agenda para la vigencia 2017.
- Se tiene actualizado el mapa de riesgos de corrupción de la IUCMA, el cual se publicara en la página institucional en el micrositio del proceso de Planeación.
- En cuanto al sexto componente en la actividad de "implementación unidades de reacción inmediata" se concluyó que no aplica para la institución, esta actividad aplica para entes fiscales y sistemas de defensa.

7. GLOSARIO.

- **Autocontrol:** Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independiente de su nivel jerárquico para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función⁽¹⁾.
- **Autogestión:** Capacidad de toda organización publica para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la constitución, la ley y sus reglamentos ⁽¹⁾.
- **Autorregulación:** capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar en su interior métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento continuo del sistema de control interno en concordancia con la normatividad vigente ⁽¹⁾.
- **Autoevaluación:** Es aquel componente que le permite a cada responsable del proceso, programas y/o proyectos y sus funcionarios medir la efectividad de sus controles y los resultados de la gestión en tiempo real, verificando su capacidad para cumplir las metas y los resultados a su cargo y tomar las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos por la entidad ⁽¹⁾.



- **Incentivo:** Este elemento se refiere a premios y controles orientados a reforzar el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de planear acciones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

- **Interoperabilidad:** Asociada a compartir información entre las entidades estatales y privadas que ejerzan funciones públicas a través de medios físicos o tecnológicos, evitando solicitar dicha información al usuario mediante mecanismos de certificación de pagos, inscripciones, registros, obligaciones etc.

Dentro de la interoperabilidad se consideran las cadenas de trámites y las ventanillas únicas ⁽²⁾.

Elaboró:

Marysol Varela Rueda – Profesional de Control Interno
Fecha: Diciembre 22 de 2016

Revisó y Aprobó: Edit Yohana Palacio Espinosa – Directora Operativa de Control Interno

Fecha: Diciembre 22 de 2016

1) Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.

2. Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2 del 2015.